

1675

RESOLUCIÓN N° _____/2019

MAT.: AUTORIZA EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, TRASLADO Y MODIFICACIÓN DE GIRO DE PERMISO QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 MAYO 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 30995, de fecha 16 de mayo de 2019; Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, firmada ante Notario Público el 27 de febrero del 2019; Transformación de Sociedad Bacar Spa a Inversiones Bacar Limitada, de fecha 02 de diciembre de 2014, Repertorio N° 23.906; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-751976, con giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES**, en la dirección **BOMBERO NUÑEZ N° 181, Rol 281-30**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INVERSIONES BACAR LIMITADA**, Rut **76.414.037-0**, en atención a documento denominado Transformación de Sociedad Bacar Spa a Inversiones Bacar Limitada, de fecha 02 de diciembre de 2014, Repertorio N° 23.906.

2.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° 2-751976, a nombre de **INVERSIONES BACAR LIMITADA**, Rut **76.414.037-0**, con giro **OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA 203, Rol 281-46**, unidad vecinal **35**, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.

3.- **MODIFÍCASE** el giro del permiso definitivo, enrolado con la patente N° 2-751976, a nombre de **INVERSIONES BACAR LIMITADA**, Rut **76.414.037-0**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA 203**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) INVERSIONES**.

4.- **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

8.- El Departamento de Inspección será el encargado de la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
22/05/2019